PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
30 JUN 2009 12:40
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS EN
MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

LIC. ARELY GÓMEZ GONZALEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, con la que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B,21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de el Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Francisco Licéaga Arteaga y QUIÉN ADEMAS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundó la presente denuncia en base a los siguientes

HECHOS

1.- El pasado 18 de junio, el Lic. Karim Antonio Oviedo Ramírez,, Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Teoloyucan, Estado de México hizo llegar una solicitud de investigación a la Comisión que me honro en Presidir, por hechos que pudieran constituir delitos electorales y que por repetirse de forma casi idéntica a denuncias presentadas por otros agraviados y en distintos puntos geográficos, con el común denominador de que se presentan en el Estado de México,, nos obliga a la Comisión Especial y esta representación Federal en profundizar en las investigaciones, encontrar el origen de operativos similares y restablecer a la brevedad la equidad en la contienda electoral, que se desarrolla en esta entidad tan importante.

2.- Coincidiendo con denuncias anteriores presentadas por esta Comisión Especial, durante los últimos días de abril y los primeros días de mayo, camiones de diversas marcas desfilaron por el municipio mencionado, transportando cemento, que a decir de los choferes y vecinos concentrados en torno a este acto de distribución, era con el objeto de promover el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional; como mejor muestra de ello, los choferes se negaron a descargar el cemento, hasta en tanto no lo recibiera el propio candidato del Partido Revolucionario Institucional Gerardo Francisco Licéaga Arteaga; desde luego los quejosos tomaron fotos de estos hechos y que anexaremos como pruebas en la presenta denuncia.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

3.- Días mas tarde, para ser preciso el nueve de mayo, nuevamente se llevo a cabo una distribución de cemento, ahora acompañado de despensas y ya se pudo observar al filo de las 18:30 hrs. A algunos personajes ligados al Partido Revolucionario Institucional como el C. Felipe Cruz Salazar, quién junto con otras personas distribuían bolsas de despensa con propaganda electoral y bultos de cemento, según se observa en los videos que también anexaremos como prueba.

4.- Es de observarse, que el aludido Felipe Cruz Salazar, expreso públicamente ante policías municipales y representantes partidistas, su aceptación de que dichos productos eran para la gente del PRI y para promover el voto a favor de dicho Instituto Político, es de resaltarse, ya que lejos de desvirtuar o justificar los hechos narrados,¡ acepta! Que con estos hechos se está violando la Ley.

5.- De manera reiterada, la entrega de cemento se volvió a repetir, en grandes cantidades y con el transporte de mayor capacidad, descansando la operación en los líderes de seccional del PRI, de esta forma encontramos en treinta y ocho fotografías a los coordinadores del PRI, María de los Ángeles Bernal Nicasio, Roberto Bernal Nicasio, Felipe Cruz Salazar y Jesús Alvarado, también se podrá identificar al tráiler de color blanco, como es el caso de Ecatepec, con placas de circulación 3-HU-742 del estado de México, con plataforma FREIGHTLINER, otro del mismo color con placas de circulación KV 90 782, con razón social "Alimentos Balanceados el Fresno SA de CV" con domicilio fiscal ubicado en Avenida del Lago número 18, Barrio anal, Teoloyucan Estado de México, también fueron identificados vehículos particulares con los cuales se apoyaron en esta entrega de materiales, para promover el voto a favor del PRI, entre los que señalaremos,

1.- Automóvil Nissan tipo Tsuru, placas MDB 3157 del estado de México.

2.- Automóvil Ford tipo Topaz placas 117 XFE o 717 XFE del DF, color verde.

3.- Camioneta Ford tipo Pick Up, placas KX 66 986 del Estado de México, color verde.

4.- Camioneta Ford tipo Pick Up placas de circulación HN 96 583 del Estado de Hidalgo, color rojo

En este, operativo, también es una constante que a los "beneficiados" se les presiona para que a cambio de los bultos de cemento, entreguen su credencial de elector.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

6.- La reincidencia en la violación a las leyes es otro aspecto, que debe considerar esta representación social, ante los llamados de los ciudadanos por detener los operativos, que rompen la equidad en la competencia, los Cuerpos de Seguridad Pública, se han negado a intervenir, argumentando que no se altera el orden público; habría que investigar si no obedece a instrucciones del Jefe del Ejecutivo en el Estado de México, ya que es una constante en el presente proceso electoral.

7.- A pesar de la natural efervescencia electoral que se vive en el Municipio de Teoloyucan y de las constantes denuncias ciudadanas por detener los operativos de compra y coacción del voto, el tres de junio del actual, volvieron a descubrirse 5 traileres más con materiales para construcción, descargando nuevamente en el lugar conocido como bodegas de Forrajes y Semillas "El Fresno" propiedad del C. Rafael Antolín Díaz y/o Gloria Antolín Fiesco, por lo que nos parece imprescindible que los propietarios de dicha bodega, sean citados por esta Representación Social a fin de que declaren y aclaren si existen irregularidades financieras en estas entregas.

8.- De vital importancia es el hecho, de que alguno de los choferes entregaron a los quejosos, que solicitaron nuestra intervención, una copia simple del documento denominado REMISIÓN CARTA PORTE, de fecha tres de junio, emitido por CEMENTOS TOLTECA, con dirección fiscal en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con número de folio 90631191, expedida en SIGLO-DEPÓSITO VALLEJO, , Av. Ceylán 85, Industrial Vallejo, D.F., con la leyenda ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA FACTURADA A: PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. con Domicilio en Orizaba Veracruz y en el que se puede leer; ENVIADA A: PMX GOB PE-01 FRESNOS 01239348 S.A. de C.V., Fresnos esq. 5 de mayo s/n Teoloyucan, MX, MX ENTRE RAFAEL ANTOLIN T 0455533546400 Y GERARDO LICEAGA ARTEAGA, la compañía transportadora es Transportes y Materiales Libra, S.A. de C.V., el pedido es el número 905782251, el producto es cemento portland compuesto CPC 30 Tolteca 50 kgs, OC 00238740 01 acuerdo: 24760 ST: LC: por las cantidades de 18 000 toneladas y 360 000 sacos de 50 kgs y se puede apreciar un sello de recibido con la misma fecha, 3 de junio y el nombre Rafael Antolín.

Por lo que estamos ante un hallazgo de trascendental importancia, ya que con la información que ofrezcan estos proveedores podremos encontrar la ruta del financiamiento a estos operativos, de igual forma podrá la Representación Social identificar el origen y naturaleza de los recursos con los que se liquidan cantidades tan

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

impresionantes como lo son 18 mil toneladas de cemento, es decir 360 mil bultos del mismo material y compararlo con el posible efecto electoral, ya que a los simpatizantes y/o beneficiados se les entrega, según declaración de algunos de ellos, 5 bultos por persona a cambio de su credencial de elector y/o los datos de la propia credencial de elector, seguramente con el fin de llevar un relativo control de la emisión de votos por casilla el próximo domingo 5 de julio.

9.- La abreviatura PMX GOB, puede presumir que la nota de remisión fuese dirigida al Gobierno del Estado de México o a PEMEX o a un sinfín de deducciones de las que no se puede afirmar absolutamente nada; por lo que se hace necesario, para arribar a la verdad, que la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, solicite a las empresas CEMENTOS TOLTECA, CEMEX DE MÉXICO, S.A. de C.V., PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A., y TRANSPORTES Y MATERIALES LIBRA, S.A., de C.V. que exhiban los originales e informen acerca de las cantidades de cemento entregadas a RAFAEL ANTOLÍN Y GERERADO LICEAGA ARTEAGA y los acuses de recibido del referido material, inclusive de aquellas en las que conste la firma de recibido de GERARDO FRANCISCO LICÉAGA ARTEAGA y/o GERARDO LICÉAGA GARCIA.

10.- Dado que posiblemente la conducta desplegada por el candidato, simpatizantes y dirigentes del Partido Revolucionario Institucional pudiera se r constitutiva de delito, al tratarse de materiales entregados que presumiblemente pudieran provenir de de recursos del públicos del Gobierno del Estado de México, de PEMEX o incluso de recursos ilícitos, es que solicitamos la intervención del Ministerio Público Federal, en términos de los artículos 113 y 116 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por todo lo anteriormente expuesto, de comprobarse que el financiamiento de las sistemáticas entregas de cemento en el Estado de México, proviene de recursos públicos del Gobierno del Estado de la misma entidad, de PEMEX o incluso de que son de fuentes ilícitas, estaríamos ante la posibilidad de detener estas prácticas nefastas para la cultura democrática del País y que introducen una competencia inequitativa e ilegal en la contienda electoral.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

Se solicita a esta Representación Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos de prueba derivados de las investigaciones que por nuestra parte realice la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales y Estatales y Municipales en el proceso electoral 2009 de la Cámara de Diputados.

PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL: Copia simple de la nota de remisión/ carta porte, la cual es expedida para el transporte de mercancía que será facturada a PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES con Domicilio en Orizaba Veracruz y en viada a PMX GOB. Con domicilio en Fresnos esq. 5 de Mayo en Teoloyucan Mex, entre Rafael Antolín T. 0455533548400 y Gerardo Licéaga Arteaga, con fecha 6 de junio del 2009.

2.- LA PRUEBA TÉCNICA: Consistente en treinta y ocho fotografías de la entrega de cemento en el barrio de Santa Cruz del Monte, Municipio de Teoloyucan, Estado de México el día 30 de mayo de 2009.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en el Informe que sirva rendir el C. Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Ayuntamiento de Teoloyucan, acompañado del reporte de rol y fatiga que sirva solicitar esta representación social, respecto a la intervención del cuerpo de Seguridad a su cargo, en torno a los hechos, días y horas en que se inscriben lo aquí denunciado.

4.- LA DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en los informes, reportes y demás constancias que hayan sido entregados al Consejo Municipal Electoral de Teoloyucan Estado de México del Instituto Electoral del Estado de México, en los que corrobore que el día 30 de mayo de 2009 se llevó acabo, incluidos permisos que, en su caso, fueron

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

solicitados para llevar a cabo un evento proselitista en el Barrio de Santa Cruz del Monte, en donde estuvo presente el candidato a Presidente Municipal del Partido Revolucionario Institucional.

5.- LA DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en el informe que se sirva requerir al Partido Revolucionario Institucional acerca del acto de campaña consistente en mitin celebrado el día 30 mayo del 2009 en el Barrio de Santa Cruz del Monte, en donde estuvo presente el Candidato s Presidente Municipal y los dirigentes locales y el Estatal del PRI.

6.- LA DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en los informes, reportes y demás constancias que hayan sido entregadas al Consejo Municipal Electoral de Teoloyucan, Estado de México del Instituto Electoral del Estado de México en los que corrobore que el día 9 de mayo de 2009 se llevó a cabo, incluidos los permisos que, en su caso, fueron solicitados para llevar acabo un evento proselitista en el Barrio de Santa Cruz del Monte, en donde estuvo presente el candidato del Partido Revolucionario Institucional.

7.- LA DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en el informe que se sirva requerir al Partido Revolucionario Institucional acerca del acto de campaña consistente en mitin celebrado el día 9 de mayo de 2009 en el Barrio de Zimapan y en Santa Cruz del Monte, en donde estuvo presente el candidato del Partido Revolucionario Institucional.

8.- LA PRUEBA TÉCNICA: Consistente en 3 videos del día 9 de mayo a las 18:30 horas aproximadamente, en los que se puede apreciar la entrega de cemento y propaganda a favor del Partido Revolucionario Institucional y su candidato Gerardo Licéaga Arteaga.

9.- LA PRUEBA TÉCNICA: Consistente en 3 videos del día 9 de mayo a las 18:30 horas aproximadamente, en los que se puede apreciar la entrega de cemento y propaganda a favor del Partido Revolucionario Institucional y su candidato Gerardo Licéaga Arteaga.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

10.- LA PRUEBA TÉCNICA: Consistente en catorce fotografías en donde se aprecia que se descargó el cemento en la calle El Fresno, Barrio de Tepanquiahuac, Teoloyucan, Estado de México.

11.- LA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR: La cual deberá desahogarse en los bienes inmuebles ubicadas en la calle Fresno, Barrio de Tepanquiahuac, y calle Atlacomulco, Barrio de Santa Cruz del Monte, ambos ubicados dentro del Municipio de Teoloyucan y con los cuales se pretende acreditar la existencia de cemento (material de construcción) y propaganda del Partido Revolucionario Institucional.

12.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA: Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

13.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES: Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO FRANCISCO LICÉAGA ARTEGA CANDIDATO DE DICHO PARTIDO Y A QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado a los profesionistas que se incluyen en el presente escrito para tales efectos.

TERCERO.- Señalar fecha y hora para la ratificación de la presenta denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- En su oportunidad ejercitar la acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de junio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIPUTADO FEDERAL ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx